

Asociación Amateur de Hockey sobre Césped de Buenos Aires

BOLETÍN SEMANAL



Anexo Boletín Semanal n°46– 18 de noviembre de 2022



Índice

1.) JUGADORES INHABILITADOS

Pág. 3



JUGADORES INHABILITADOS ART 33.08 BOLETIN A

En función de lo establecido en el art. 33 08 del Boletín "A" 2022 y el comienzo de la fase de definición de campeonatos, ascensos y descensos, el Consejo Directivo informa que es responsabilidad exclusiva de los Clubes verificar que los jugadores y jugadoras que incluyen en sus planteles en los partidos de referencia cumplan con la normativa vigente en cuanto a la participación mínima de 10 partidos en el Torneo Metropolitano para quienes integren equipos que compiten en ligas del exterior.

Quienes no cumplan con la normativa están inhabilitados para jugar, por lo que de acuerdo al art 82 de las NFTD "la Institución que en un partido oficial incluyera un jugador que no se encontrara reglamentariamente habilitado para jugar, perderá los puntos en juego a favor del equipo rival, sin perjuicio de las sanciones que en el orden personal, puedan corresponder al jugador y al responsable de su inclusión"

La circunstancia de que el jugador figure en el Sistema Cronus no lo habilita en estos partidos definitorios a disputar los mismos siendo responsabilidad de los Jueces de Mesa verificar dicha situación en la carga de las planillas.

Néstor Burman
Secretario

Rodolfo Schmitt
Presidente